



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



VISTOS:

El Oficio N°D1114-2025-GR.CAJ/GRDS, de fecha 31 de octubre de 2025; Memorando N°D1998-2025-GR.CAJ/GGR, de fecha 03 de noviembre de 2025; Proveído N° D1427-2025-GR.CAJ/DRAJ, de fecha 03 de noviembre de 2025, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio N°D1114-2025-GR.CAJ/GRDS, de fecha 31 de octubre de 2025; la Gerente Regional de Desarrollo Social, solicita la emisión de resolución de encargatura de funciones del cargo del cual es titular, en favor del Dr. Víctor Julio Zavaleta Gavidia del 03 al 06 de noviembre del año en curso, en razón de su desplazamiento en comisión de servicios a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en las reuniones de trabajo a llevarse a cabo en el Ministerio de Salud para tratar temas relacionados con la Gestión Regional de Salud y en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con la finalidad de tratar temas relacionados con el Centro de Acogida Residencial "Aldea Infantil San Antonio";

Que, mediante el literal a) del numeral 6 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° D000367-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 03 de agosto de 2023, se resolvió: *"Delegar en el Gerente General Regional, adicionalmente a las funciones inherentes a su cargo, suscribir las Resoluciones de Encargatura de los Gerentes Regionales, Sub Gerentes, Directores Regionales y Directores de las Unidades Orgánicas de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca; y en aplicación extensiva, suscribir las resoluciones de designación temporal, en caso del personal CAS; así como también las demás actuaciones administrativas que dejan sin efecto las mismas"*, en tal sentido, debe emitirse el acto resolutorio de su propósito;

Estando a lo dispuesto y en estricta observancia a las atribuciones conferidas al Gerente General Regional, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y Resolución Ejecutiva Regional N° 367-2023-GR.CAJ/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER LA DESIGNACIÓN TEMPORAL de funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Cajamarca en la persona del Dr. Víctor Julio Zavaleta Gavidia, con eficacia anticipada del 03 al 06 de noviembre del año en curso, con las atribuciones y facultades inherentes al cargo.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que Secretaría General, notifique con copia de la presente resolución al interesado y a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROCIO ELIZABETH PORTAL VASQUEZ
Gerente General Regional
GERENCIA GENERAL REGIONAL